



873
DECRETO N° _____

TEMUCO,

25 JUL 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Cambio de Clasificación de Actividad Comercial ingresada con fecha 27.06.2025 en el Depto. De Rentas y Patentes.
- 2.- El Informe de Inspección de Obras Municipales de fecha 24.06.2025, que sugiere aprobar de forma definitiva la actividad de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO en dirección Los Ganaderos N° 03326.
- 3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.9225/2004, sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 2041 de fecha 21.12.2018 y Decreto Alcaldicio N°36 de fecha 11.01.2019, se otorga la autorización de funcionamiento de patente de actividad RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO MEF, en la dirección, Los Ganaderos N° 03326 a la razón social, Restaurantes Camilo Klein Hodar EIRL.
- 2.- Que, el contribuyente que se individualiza, ha acreditado mediante Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 24.06.2025, el cumplimiento de requisitos constructivos y de zonificación de patente comercial definitiva de alcoholes, en la dirección, Los Ganaderos N° 03326.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la modificación de la Clasificación de Actividad Comercial del contribuyente que se indica,

PATENTES	
ROLES	: 4-2715 – 4-2716
Código	: 561.000
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Nombre Razon Social	: RESTAURANTES CAMILO KLEIN HODAR EIRL
R.U.T.	: 76.893.368-5
Rep. Legal	: CAMILO KLEIN HODAR
R.U.T Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección comercial	: LOS GANADEROS N° 03326

MODIFICACION

De Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO MEF
A la Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

31/3095.